

Dependencia **H. Ayuntamiento**  
Depto. **H. Cuerpo de Regidores**  
Núm. de Oficio **REG/ASN/005/16**

**LIC. ROBERTO RENTERIA MANQUEROS**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**P R E S E N T E.-**

Por medio del presente y con fundamento en el artículo 42, Fracción XI del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua me permito presentar la Agenda Mínima de Trabajo para el periodo 2016 a 2018 relativa a las **Comisiones de Obras Publicas y Revisora de Fraccionamientos**, a fin de dar cumplimiento a lo ahí establecido, solicitando se sirva incluir el mismo, dentro del orden del día de la Sesión Ordinaria del Honorable Cabildo a celebrarse el 20 de octubre del año en curso.

### **I.- INTRODUCCIÓN**

Plan de trabajo del Lic. Alfredo Seañez Najera , Regidor Coordinador de las Comisiones de Obras Publicas y Revisora de Fraccionamientos del H. Ayuntamiento 2016-2018.

El artículo 42, fracción XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, establece lo siguiente:

*ARTÍCULO 42.- Son facultades y obligaciones de los regidores:...*

**XI.- “Presentar ante el pleno del H. Ayuntamiento en un término de noventa días naturales contados a partir del momento en que queden debidamente integradas las comisiones edilicias; una agenda mínima de trabajo, que deberá contener calendario y horario en que la Comisión que coordine celebrará sesiones, así como el contenido de las actividades previstas para su debido funcionamiento.”**



Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Núm. de Oficio **REG/ASN/005/16**

## **II.- OBJETIVO**

**ARTÍCULO 112.-** Comisión de Obras y Servicios Públicos.- La Comisión de Obras y Servicios Públicos tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto de los proyectos de reglamentos y disposiciones normativas de observancia general en materia de obras y servicios públicos y de programas de nomenclatura;

II. Proponer al Cabildo los mecanismos e instrumentos necesarios para mejorar la prestación de los servicios públicos a su cargo;

III. Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas relacionadas con la municipalización y concesión de servicios públicos municipales, y la concurrencia del Ayuntamiento con los Gobiernos Federal y Estatal en su prestación;

IV. Dictaminar respecto de los proyectos de convenio por los que el Ayuntamiento concorra con otros Gobiernos Municipales de la Entidad en la prestación de los servicios públicos;

V. Proponer al Cabildo proyectos para la ejecución de obras públicas;

VI. Dictaminar respecto de los proyectos de disposiciones normativas en materia de ingeniería de tránsito y conservación y restauración del patrimonio histórico inmobiliario del Municipio; y,

VII. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

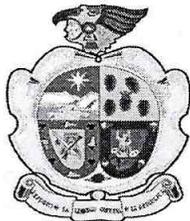
Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la comisión de Obras Publicas , cuyos integrantes son:

**COORDINADOR.- LIC. ALFREDO SEÑEZ NAJERA**

**SECRETARIO.- LIC. PABLO ARANA PEREZ.**

**VOCAL.- LIC. EDUARDO FERNANDEZ SIGALA.**

**SESIONARA EL PRIMERO Y TERCER LUNES DE CADA MES, en un horario de 12:30 a 14:00**



Dependencia **H. Ayuntamiento**

Depto. **H. Cuerpo de Regidores**

Núm. de Oficio **REG/ASN/005/16**

ARTICULO 121 BIS 4.- Comisión de Fraccionamientos y Condominios.- La Comisión de Fraccionamientos y Condominios, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Dictaminar respecto de los asuntos relativos a los proyectos de reglamentos, iniciativas de Ley y disposiciones normativas de observancia general, en materia de Fraccionamientos y Condominios;

II. Proponer al Ayuntamiento las políticas, normas, planes y programas sobre Fraccionamientos y Condominios;

III. Dictaminar en relación a las solicitudes sobre la aprobación de fraccionamientos, régimen en propiedad de condominio, recepciones parciales de fraccionamiento y modificaciones al respecto.

IV. En general, aquellas que el Cabildo le encomiende.

Por lo que se ha previsto sostener reuniones dos veces al mes con los integrantes de la comisión de Obras Publicas , cuyos integrantes son:

COORDINADOR.- LIC. ALFREDO SEÑEZ NAJERA.

SECRETARIO.- LIC. EDUARDO FERNANDEZ SIGALA.

VOCAL.- LIC. JOSE AVILA CUC.

SESIONARA PRIMERO Y TERCER JUEVES DE CADA MES, en un horario de 13:30 a 14:30 horas.

Lo anterior para su conocimiento y en cumplimiento por lo establecido en el Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez.

Sin otro particular, quedo de Usted muy:

**ATENTAMENTE**

" 2016, AÑO DE ELISA GRIENSEN ZAMBRANO

CD. JUÁREZ, CHIH. A 18 DE OCTUBRE DEL 2016.

LIC. ALFREDO SEÑEZ NAJERA

COORDINADOR DE LAS COMISIONES DE OBRAS PUBLICAS Y REVISORA DE  
FRACCIONAMIENTOS

